

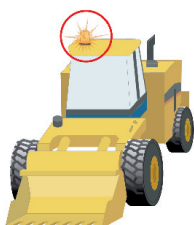
¿Y la señal que lleva ese vehículo?

Hay ocasiones en las que vamos conduciendo nuestro vehículo o incluso cuando vamos caminando, vemos una señal en un vehículo y no sabemos qué significado tiene. Quizás lo supimos en su momento, cuando estudiábamos para la obtención del teórico del permiso de conducción y lo hemos olvidado o quizás nunca lo supimos.

Hay que tener en cuenta que conocer las señales que llevan los vehículos es de gran importancia porque están destinadas a dar a conocer determinadas circunstancias o características del vehículo en que están colocadas, del servicio que presta, de la carga que transporta o de su propio conductor. Dándonos una información muy útil, por ejemplo de la longitud del vehículo o de la velocidad máxima a la que puede circular, necesaria si queremos adelantarlo.

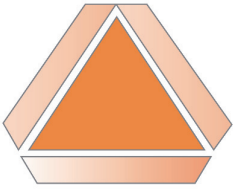
A continuación, vamos a conocer algunas de las señales más importantes que llevan los vehículos y que quizás desconocías su significado:

V-1. Vehículo prioritario. Indica que se trata de un vehículo de los servicios de policía, de extinción de incendios, protección civil y salvamento o de asistencia sanitaria, en servicio urgente, y podrá utilizarse simultáneamente con las señales acústicas especiales.



V-2. Vehículo-obstáculo en la vía. Indica que el vehículo desempeña un servicio, actividad u operación de trabajo, o que por accidente o avería, se encuentra en situación de parada o estacionamiento, o circulando a una velocidad que no supera los 40 km/h. La señal luminosa V-2 estará constituida por un dispositivo luminoso, con una o varias luces, de color amarillo auto.

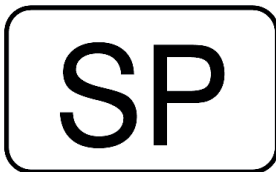
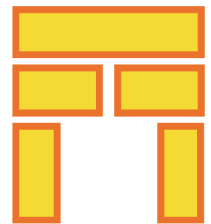




V-5. Vehículo lento. Va colocada en la parte trasera, indica que se trata de un vehículo de motor, o conjunto de vehículos, que, por su construcción, no puede superar la velocidad de 40 km/h. Será optativa para los vehículos que deban llevar la señal V-4.



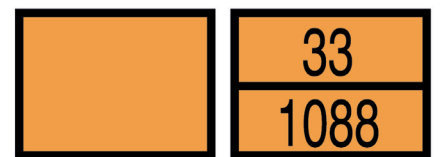
V-6. Vehículo largo. Se coloca en la parte trasera del vehículo, indica que el vehículo o conjunto de vehículos, tiene una longitud superior a 12 metros. Esta señal está constituida por una o dos placas rectangulares con fondo amarillo reflectante y borde rojo fluorescente.



V-9. Servicio público. Indica que el vehículo está dedicado a prestar servicios públicos. Va colocada delante y detrás del vehículo. El uso de esta señal sólo será exigible cuando así lo disponga la normativa reguladora del servicio público de que se trate.

V-11. Transporte de mercancías peligrosas. Indica que el vehículo transporta mercancías peligrosas. Se colocan en la parte delantera y trasera del vehículo y en algunos casos también en los laterales.

Los números superiores identifican el peligro, mientras que las números inferiores identifican la materia peligrosa. En el hipotético caso, que hubiese en un accidente en el que le vehículo transportase mercancías peligrosas, al llamar al 112, se les debe comunicar este dato junto con los números de la placa V-11, al ser una situación peligrosa por la materia que transporta.



V-12. Placa de ensayo o investigación. Indica que el vehículo está efectuando pruebas especiales o ensayos de investigación.



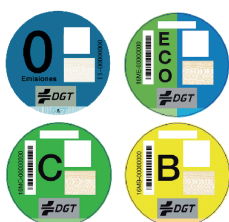
Va colocada delante y detrás del vehículo.

Los vehículos con permiso para ensayo o experimentación podrán rebasar las velocidades máximas genéricas en 30 km/h, solo dentro del itinerario fijado y nunca en vías urbanas, travesías o en tramos con señales de limitación de velocidad.

V-20. Panel para cargas que sobresalen. Panel para cargas que sobresalen posteriormente. Cuando la carga sobresalga por detrás de los vehículos deberá ser señalizada con esta señal. Si la carga sobresaliese longitudinalmente por toda la anchura de la parte posterior del vehículo se colocarán dos paneles V-20, cada uno en un extremo de la carga o de la anchura del material que sobresalga, de modo que forme un V invertida (como se puede apreciar en la imagen). También debe tener en cuenta que de noche o cuando la visibilidad esté disminuida, además del panel la carga deberá ir señalizada con una luz roja.



En las motocicletas y ciclomotores, no es necesario señalizar la carga que sobresale.



V-25. Distintivo ambiental. Identifica la clasificación ambiental que el vehículo tiene en el Registro de Vehículos: 0 emisiones, ECO, C y B. Se colocará en el ángulo inferior derecho del parabrisas delantero, si se dispone de él, o en su defecto, en cualquier sitio visible del vehículo.



V-26. Distintivo de uso compartido. Identifica la clasificación del vehículo en el Registro de Vehículos como vehículo de uso compartido. Se colocará preferentemente en el ángulo superior izquierdo del parabrisas delantero, si se dispone de él, o en su defecto en cualquier sitio visible del vehículo.

Fernando Solas
Experto en Seguridad Vial
PONS Seguridad Vial

» MISCELÁNEA DE CURIOSIDADES



A partir de enero de 2023, todos los municipios españoles de más de 50.000 habitantes; los territorios insulares; y los municipios de más de 20.000 habitantes que superen los valores límite de contaminantes regulados tendrán que tener activas sus zonas de bajas emisiones.



Desde el 1 de julio de 2018 las ambulancias llevan el rotativo luminoso de color azul, anteriormente era de color amarillo auto, cuando en el resto de países de la Unión Europea llevaba con este color desde 1968.



España se sumó al acuerdo Acuerdo Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera el 19 de octubre de 1972, después del accidente del camping de Los Alfaques (Tarragona) cuando un camión cisterna sobrecargado con la mercancía UN 1077 Propileno 2F, provocó 243 fallecidos.



Todas las señales de los vehículos aparecen reguladas en el RD 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

